

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	
--	---	---

CONTRATO Nro. 4143.065.26.18-2023

ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. CELMIRA BUENO DE OREJUELA
NIT	805.009.606-4
ORDENADOR DEL GASTO	HERMINIA AMU MOLINA
C.C.	31.938.790 de Cali
PROVEEDOR /PRESTADOR DEL SERVICIO	SIGA SOFT S.A.S
NIT/CC	901395662-9
VALOR Y FORMA DE PAGO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$9.240.000) DOS CUOTAS (2), CADA UNA DE ELLAS POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 4.620.000)
PLAZO	Desde el 27 de Junio hasta el 31 de diciembre del 2023
OBJETO	ADQUIRIR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de USO PORTAL ACADEMICO con código no. 2.1.2.02.02.008.12 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000041 del 1 de junio de 2023 de la presente vigencia fiscal.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<p>DEL</p> <p>Proveer a la Institución Educativa los Siguietes bienes o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer licencia para el uso del software Sistema de información On line (web) de gestión educativa que está diseñado para optimizar los procesos de gestión administrativa y académica del Establecimiento, que permite Administración de Inventarios, Seguridad de los Usuarios, pagina web, módulos de docentes y padres. desarrollado bajo estándares de la ingeniería de software que garantizan la producción de una aplicación fácil y eficaz. Cada uno de los módulos que lo integran, es desarrollado con el ánimo de contribuir al ágil y adecuado proceso de administración de la información institucional, que posteriormente conlleve a resultados exitosos. 2. Mejor navegabilidad y fácil manejo 3. Programa amigable y sujeto a cambios de calidad progresivamente. 4. El cliente es el dueño de la base de datos. 5. Importe de datos de otras plataformas. 6. Inventario documental. 7. Reporte de no matriculados en el SIMAT. 8. Utiliza tecnología de punta. 9. Sometido a constantes actualizaciones. 10. Soporte técnico eficiente y eficaz. 11. Excelente servicio al cliente. 12. Capacitación constante, por sede y por jornada.

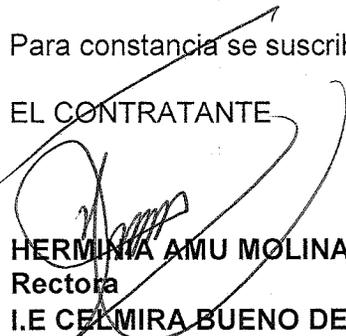
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA CBO</p>
--	---	--

	<p>13. Promedios exactos 14. Integración de información entre instituciones que tengan nuestros servicios. 15. Entrega de copia de seguridad al contratante finalizado el plazo del contrato.</p>
<p>VINCULACIÓN LABORAL</p>	<p>NO Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. El objeto del desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna.</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.</p>
<p>DOCUMENTOS DE CONTRATO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad presupuestal correspondiente 2. Copia de documento de identidad. 3. registro único tributario- Rut. 4. Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social en: salud y pensión. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedente judicial, inhabilidad por delitos sexuales y REDAM. 6. Formato único de hoja de vida de la función pública. 7. Certificado de Cámara de Comercio cuando el contratante sea persona jurídica. 8. Libreta militar 9. Certificación cuenta bancaria
<p>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</p>	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del acta de inicio.</p>
<p>RÉGIMEN CONTRACTUAL</p>	<p>El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Decretos 1082 y 1075 de 2015 y el manual interno de contratación</p>

Para constancia se suscribe en Cali a el día 27 de junio de 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
I.E CELMIRA BUENO DE OREJUELA

OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO
REP. LEGAL SIGA SOFT S.A.S
NIT. 901.395.662-9

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista